

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0715-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 19 85

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que por D.S. N° 056-85-ED, se declara en emergencia la ejecución de Infraestructura Deportiva Comunal en las Zonas Urbanas del Cono Sur y Cono Norte de Lima Metropolitana;

Que, dentro las Obras de Infraestructura en mención, se ha considerado-- la construcción de Tres (3) Piscinas en el Club del Pueblo del Cono Sur, que se está construyendo en el Pueblo Joven "José Carlos Mariátegui",-- Distrito de Villa Marfa del Triunfo;

Que, para la construcción de las Piscinas, es necesario contar con el-- Proyecto Estructural respectivo;

Que, se ha recepcionado la Propuesta del Ing. José Luis San Martín M.,-- ascendente a S/. 2'500,000.00 para elaborar el Proyecto indicado, el -- mismo que se ha encontrado conforme;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y -- Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la-- Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 2° del D.S. N° 056-85-ED;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR a favor del ING. JOSE LUIS SAN MARTIN MARINA, la Elaboración del:"PROYECTO ESTRUCTURAL DE TRES (3) PISCINAS A CONSTRUIR EN EL CLUB DEL PUEBLO-CONO SUR-P.J. JOSE CARLOS MARIATEGUI.

ARTICULO 2°.- APROBAR el adjunto CONTRATO DE ESTUDIOS a suscribir con el Ing. José Luis San Martín M., el mismo que será suscrito-- por el DIRECTOR EJECUTIVO, en representación del I.P.D.

Afectese el egreso al Volumen 02, Sector 13, PLiego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, F.F. Ingresos del Tesoro Público-Ley 24361, Asignación : 07.08.

OCIE/ARH
ALE/nb.



Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del I.P.D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 434 -OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Proyecto Estructural de tres (3) piscinas
 Club del Pueblo-Cono Sur-P.J. José Carlos Mariátegui
 FECHA : Lima, Diciembre 30 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente el Proyecto de Resolución en el cual se adjudica a favor del Ing. José Luis San Martín Marina, la elaboración del Proyecto Estructural de tres (3) piscinas a construir en el Club del Pueblo-Cono Sur - P.J. José Carlos Mariátegui. Asimismo, apruebo a el Contrato de Estudios a suscribir con el Ing° José Luis San Martín M.

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación por encontrarse amparada de conformidad con el Art. 2° del D.S. N° 056-85-ED.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/RMV.
 ead.
 A DJ. : Proy. Res.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
 Oficina Central de Administración



ASUNTO: Proyecto Estructural de Tres (03) Piscinas -
Club del Pueblo -Cono Sur -P.J. José Carlos
Mariategui.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 004-OAJ/86

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1°.- Mediante Decreto Supremo N° 056-85-ED, se declara en emergencia la Ejecución de Infraestructura Deportiva Comunal en las Zonas Urbanas del Cono Sur y Cono Norte de Lima Metropolitana y dentro de la Infraestructura en referencia se ha considerado la construcción de - Tres (03) Piscinas en el Club del Pueblo del Cono Sur, que se viene construyendo en el Pueblo Joven José Carlos Mariategui -Distrito de Villa María del Triunfo, siendo necesario contar con el Proyecto Estructural correspondiente. Para el indicado efecto la OCIE ha recepcionado la Propuesta del Ing° José Luis San Martín M. ascendente a S/. 2'500,000 para elaborar el indicado Proyecto, el mismo que la OCIE ha encontrado conforme según proveído de esa Oficina.
- 2°.- Esta OAJ opina procedente adjudicar a favor del Ing° José Luis San Martín Marina, la elaboración del "Proyecto Estructural de Tres - (03) Piscinas a construirse en el Club del Pueblo -Cono Sur -Pueblo Joven "José Carlos Mariategui", así como aprobar el Contrato de - Estudios a suscribirse con el indicado profesional y que será refrendado por el Director Ejecutivo en representación de nuestro - Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° del - Decreto Supremo N° 056-85-ED que exonera al IPD del requisito de - Licitación Pública, Concurso Público de Precios o de Méritos para la ejecución de las Obras de Infraestructura Deportiva Comunal.

Lima, 10 de Enero de 1986.



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/86
TVM/rtp.

Lima, 12 de Diciembre de 1985

Señores
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su gentil solicitud me es muy grato presentar a vuestra consideración mi Propuesta de honorarios profesionales correspondiente a la elaboración del Proyecto Estructural de tres Piscinas de las siguientes características:

Tipo 1 de 25 por 50m con profundidad de 1.60m

Tipo 2 de 25 por 50m con profundidad de 1.45m

Tipo 3 de 12.50 por 25m con profundidad de 0.85m

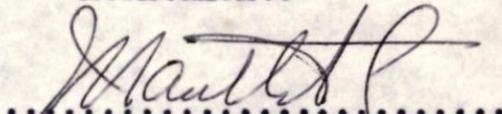
Estas Piscinas serán construídas en Concreto Armado.

El monto de los honorarios por la elaboración de este Proyecto Estructural asciende a la Suma de S/. 2'500.000.- los que serán pagados a la entrega del trabajo.

El Plazo de entrega será de 10 días útiles.

Esperando que esta Propuesta merezca vuestra aprobación, aprovecho la oportunidad para reiterarles los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente


.....
José Luis San Martín M.
Ingeniero Civil

CON LA OPINION FAVORABLE DE ESTA JEFATURA, ELEVESE A LA DIRECCION EJECUTIVA, A FIN DE QUE SE ADJUDIQUE A FAVOR DEL ING. JOSE LUIS SAN MARTIN MARINA, LA ELABORACION DEL PROYECTO EN MENCION, POR LA SUMA DE S/. 2'500,000.00.

Dic- 12-85


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.